

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

<b>1. NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL					
<b>1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE</b> <small>(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)</small>		ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.					
<b>1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO</b> <small>(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)</small>		ARTICULO 13 FRACCION III DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.					
<b>2. TIPO DE ORDENAMIENTO</b>		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley X	Reglamento	Resolución	
		Otro					
<b>4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO</b>			
1. ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE FUSIÓN DE PREDIOS, Y UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS. 2. EN LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS SE LLENA Y SE PRESENTA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE FUSIÓN Y REASIGNACIÓN DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. 3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD. 4. SE REALIZA VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE. 5. SE EMITE DICTAMEN TÉCNICO VALUATORIO. 6. SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE FUSIÓN Y SE REASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.				OBLIGACIÓN.			
<b>5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE</b>							
TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACIÓN DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCIÓN O ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA FUSIÓN DE PREDIO, DEBERÁ SER MANIFESTADA Y SOLICITADA POR SU PROPIETARIO A LA DIRECCIÓN O ÁREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS PRIMEROS SESENTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACIÓN POR							
<b>6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE</b>				<b>7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE</b>			
Escrito libre Medios Electrónicos Formato <input checked="" type="checkbox"/> Verbal X Otro				1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO. 2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE. 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACIÓN DEL SOLICITANTE. 4.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. 5.- FECHA. 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.			
<b>8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE</b>				<b>9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA</b>			
1. FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.		Original	Copia	3 DÍAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JURÍDICO.			
2. TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.		1 (COTEJO)	1				
3. RESOLUTIVO DE FUSIÓN.		1	1				
4. PLANO DEL PREDIO A FUSIONARSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.			1				
5. RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CONDUEÑO.			1				
6. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.			1				
<b>11. MONTO DE LOS DERECHOS</b>							
GRATUITO							
<b>11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)</b>							
NO APLICA							
<b>12. VIGENCIA</b>							
UNA VEZ QUE LA FUSIÓN ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARÁ CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.							

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

PARA EL REGISTRO DE FUSIÓN DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERÁ REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE FUSIÓN DE PREDIOS POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

VENTANILLAS DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

**15. HORARIO DE ATENCIÓN**

DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

TELÉFONO 1

(755) 555 07 14

TELÉFONO 2

(755) 555 07 00 EXT. 1211

FAX

CORREO ELECTRÓNICO

[catastrozihua2018.2021@gmail.com](mailto:catastrozihua2018.2021@gmail.com)

DIRECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA**

01 OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 2022

**8**

**17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE**

3 DIAS

**18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN**

3 DIAS

**19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN**

NO APLICA

**20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO**

CORROBORAR DATOS CATASTRALES

**21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA**

NO APLICA

**22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO**

DATOS CATASTRALES

**23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO.**

NO APLICA